



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

227**ZAMORA NÚMERO 2**

EDICTO

Don Pablo Ramón Gutiérrez Fernández, secretario judicial en funciones del Juzgado de lo social número 2 de Zamora.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 506 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, contra “At Inversiones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución (sentencia número 196 de 2014).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa “At Inversiones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento íntegro del acto, y que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Provincia de Zamora”.

En Zamora, a 30 de junio de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.278/14)

